



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de febrero de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 7481/2020, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Dibujo Técnico del Departamento de Ciencias Básicas de esta facultad (con temas de la asignatura Dibujo Técnico 1 de la Carrera Ingeniería Electromecánica); y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 255/2021 de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, OCS N° 15/1997.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Dibujo Técnico del Departamento de Ciencias Básicas de esta facultad (con temas de la asignatura dibujo técnico 1 de la carrera ingeniería electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 14 de marzo y 25 de abril de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 255/2021:

Miembros titulares:

Ing. Fernando Octavio Rubén Cappellari (DNI N° 21864122) - Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

Ing. Héctor José Becerra (DNI N° 7669887) - Universidad Nacional de San Luis.

Ing. Fernando Daniel Imperiale (DNI N° 11296874) - Universidad Nacional de San Luis.

Miembros suplentes:

Arq. Hugo Edgardo Claudio Baragiola (DNI N° 10271348) - Universidad Nacional de Cuyo.

Ing. Luis Alberto Valenza (DNI N° 14771049) - Universidad Nacional de San Luis.

Ing. Daniel Antonio San Emeterio (DNI N° 10958292) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

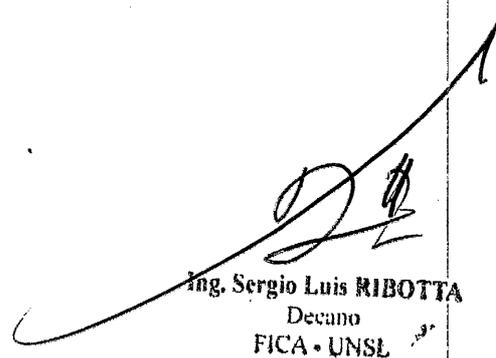
ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 1246/15) en su artículo 9°, la dedicación horaria es la que se detalla: a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 22/2022

njl-mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL